



HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO
RESOLUCIÓN HCU-UEA-166-UEA-2020

El Honorable Consejo Universitario de la Universidad Estatal Amazónica, en Sesión Ordinaria I de 16 de septiembre de 2020, en el cuarto punto del orden del día, se aprobó:

4. Conocimiento y aprobación del Convenio específico de Cooperación interinstitucional entre el Consejo de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior-CACES y la Universidad Estatal Amazónica, que se refiere suscrito por la Abg. Janina Jaramillo, Procuradora General de la UEA, mediante oficio No. 177-PG-UEA-2020.

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Estatal Amazónica es una universidad pública, que fue creada por el Congreso Nacional mediante ley N. 2002-85, promulgada en el registro oficial N.º 686 del 18 de octubre de 2002, y reformada en la ley 0, publicada en el registro oficial N.º 768 del 3 de junio de 2016. Es una universidad pública del Sistema de Educación Superior que se rige por la Constitución y Leyes de la República del Ecuador y demás normativa que rige el Sistema de Educación Superior;

Que, el artículo 355 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone: “El Estado reconocerá a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los objetivos del régimen de desarrollo y los principios establecidos en la Constitución (...)”;

Que, los literales c), y e) del artículo 18 de la Ley Orgánica de Educación Superior-LOES, manifiesta: “Ejercicio de la autonomía responsable.- La autonomía responsable que ejercen las instituciones de educación superior consiste en: c) La libertad en la elaboración de sus planes y programas de estudio en el marco de las disposiciones de la presente Ley; e) La libertad para gestionar sus procesos internos (...)”;

Que, mediante Decreto Presidencial No. 1017 de fecha 16 de marzo de 2020, el Presidente Constitucional de la República decretó: “Artículo 1.- Declárese el estado de excepción por calamidad pública en todo el territorio nacional, por los casos de coronavirus confirmados y la



declaración de pandemia de COVID-19, por parte de la Organización Mundial de la Salud...;

Que, en virtud de lo que dispone 19, numeral 6 del Estatuto de la Universidad Estatal Amazónica, que detallan las atribuciones y deberes del Consejo Universitario, que dice: “Autorizar al Rector la suscripción de actos y contratos por los montos o valores que superen lo establecido en el Presupuesto Anual aprobado, así como también los convenios nacionales o internacionales, auditorías y otros”.

Que, mediante oficio No. Oficio Nro. 177 – PG – UEA – 2020 Puyo, 14 de septiembre de 2020, suscrito por la Abogada Janina Jaramillo, Procuradora General de la UEA, informa a la Doctora C. Ruth Irene Arias Gutiérrez, PhD., Rectora de la UEA, lo siguiente: “En su despacho. - De mi consideración. En atención a su correo electrónico de fecha 06 de septiembre de 2020, mediante el cual dispone se proceda a elaborar un informe jurídico sobre el CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL CONSEJO DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR Y LA UNIVERSIDAD ESTATAL AMAZÓNICA, (...) - En virtud que en Sesión Ordinaria I de fecha 31 de julio de 2020, el Honorable Consejo Universitario mediante RESOLUCIÓN HCU-UEA-147-UEA-2020 autorizaron a la señora Rectora la firma del Convenio entre la CACES, UEA y varias IES, cuyo objeto es establecer un vínculo de cooperación interinstitucional entre el CACES, el IAEN, la UC, la UTMACH, la UEA, la USFQ, la UTM, la EPN, la UPSE, la ESPOL, la UTPL y FLACSO para la participación de personal académico y uso de herramientas tecnológicas para el efectivo desempeño del evento “Seminario Internacional sobre la calidad de los Posgrados” mediante la modalidad en línea; es criterio de esta Procuraduría, que los miembros del Honorable Consejo Universitario autoricen a la señora Rectora la firma del Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional, conforme determina los numerales 5 y 6 del Art. 19 y Art. 24 numeral 12 del Estatuto vigente, puesto que se enmarca dentro de los fines y objetivos de la Educación Superior establecidos en nuestra Carta Fundamental, la LOES, el Estatuto de la UEA vigente y Reglamento de Posgrado; en virtud, que este convenio bilateral cuenta con el mismo objeto y compromisos establecidos en el convenio conjunto, radicando la única diferencia en que ahora se trata de convenios bilaterales o individuales con cada IES. 4. RECOMENDACIONES. - Con las consideraciones



expuestas, se recomienda la firma del Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional entre el Consejo de Aseguramiento de la Calidad de la Educación y la Universidad Estatal Amazónica, previa autorización del Honorable Consejo Universitario, a fin de participar como coorganizadores del evento “Seminario Internacional sobre la calidad de los Posgrados”, como moderador y sistematizador de una sala de comunicación y participar como ponente en el panel de discusión: “La organización institucional, académica y curricular del posgrado”;

Que, el Honorable Consejo Universitario en uso de sus atribuciones y facultades constitucionales, legales y estatutarias,

RESUELVE:

PRIMERO.- Se autoriza a la doctora Ruth Arias Gutiérrez Rectora de la Universidad Estatal Amazónica la suscripción del adenda al CONVENIO PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO “EVALUACIÓN DE TECNOLOGÍAS AMBIENTALMENTE SOSTENIBLES PARA LA REMOCIÓN DE MANGANESO DEL AGUA DE CAPTACIÓN PARA POTABILIZACIÓN”, a fin de suspender el plazo hasta el 30 de septiembre de 2020 y reanudar a partir del 01 de octubre de 2020 vigente hasta el 30 de septiembre de 2021

SEGUNDO.- Trasladar al Rectorado y Vicerrectorados Administrativo y Académico para los fines consiguientes.

TERCERO.- Notificar a la Procuraduría General de la Universidad Estatal Amazónica para la gestión correspondiente.

Dado y firmado en la ciudad de Puyo, a los 17 días del mes de septiembre del año 2020.

Dra. Ruth Irene Arias Gutiérrez, PhD.

RECTORA
PRESIDENTE DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL AMAZÓNICA



UNIVERSIDAD ESTATAL AMAZÓNICA
HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO
Sesión Ordinaria I de 16 de septiembre de 2020



Dr. William Núñez Chávez, MSc.
SECRETARIO GENERAL DE LA UEA